



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Bolivia: CIDOB da tregua al gobierno y paraliza marcha hasta que se oficialice acuerdo

Servindi, 5 de julio, 2010.- La Comisión Política de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB) se allanó al referendo propuesto por el gobierno para la ratificación de sus estatutos autonómicos, abriéndose así el diálogo entre las partes.

Los indígenas de la CIDOB y la delegación de senadores del Movimiento Al Socialismo (MAS) acordaron un documento de ocho puntos en los que se incluye ceder ante al referendo.

La marcha indígena entró en un cuarto intermedio a la espera de que el gobierno considere y apruebe el documento que recoge las demandas de los pueblos indígenas del oriente sobre la Ley Marco de Autonomías.

José Bailaba, presidente de la Comisión Política de la marcha de CIDOB, destacó los alcances de la reunión con una delegación de tres senadores: Gabriela Montaña, Adolfo Mendoza y Freddy Bersatti.

Indicó que si bien el documento representa un avance importante para llegar a una solución del conflicto que enfrenta a los indígenas de tierras bajas con el gobierno, no se ha logrado nada aún mientras no sea aceptado en su integridad por las autoridades del órgano ejecutivo.

“Llegaremos a un cuarto intermedio como corresponde, pero pediremos que se constituya una comisión para este fin y dar seguimiento al trabajo establecido”, declaró Bailaba en una entrevista concedida a la Red Erbol.

Anunció que serán vigilantes para que se respeten los avances logrados en la reunión con la comisión de senadores.

“Esperamos que el Presidente Evo Morales, su ministro de Autonomía, Carlos Romero, y la Asamblea Legislativa Plurinacional lo revisen y consideren dentro de la Ley Marco de Autonomías”, apuntó.

El documento suscrito

El primer punto del documento señala que el Tesoro General de la Nación (TGN) financiará las autonomías indígenas.

“Así será porque no puede haber de otra forma diferenciada como lo son los gobiernos municipales, es decir, que no habrá diferencias porque creemos que el gobierno está en la obligación de otorgarnos recursos”, manifestó Bailaba.

El segundo punto hace referencia a la trascendencia de las autonomías indígenas en los límites departamentales.

Sobre este tema el dirigente aclaró que en ningún momento se tuvo la idea de modificar límites territoriales, puesto que su sector respeta la Constitución Política del Estado.

El tercer punto plantea la aprobación de los estatutos autónomos indígenas inicialmente por usos y costumbres, y luego necesariamente deberá ser ratificado en un referendo.

Al respecto, Bailaba reconoció que al existir en los territorios indígenas personas y propietarios de haciendas que no lo son, respetarán su derecho de votar.



“Hacemos las dos figuras, primero se votará por usos y costumbres y después se ratifica por voto”, precisó al hacer notar que con esta decisión no se perderá la visión de los originarios.

El cuarto punto es el relacionado a la propiedad de las tierras comunitarias de origen (TCO). “No se pierde el derecho propietario sobre las TCO, porque son de los indígenas”, puntualizó el dirigente.

El quinto punto hace referencia a la afectación territorial distrital.

“Nosotros nos preguntamos en qué quedan los pedacitos de la jurisdicción municipal. Al respecto planteamos dos salidas, uno que se sumen a la autonomía indígena o, por otra parte, que se sumen a una jurisdicción municipal con territorialidad continua, porque no puede quedar un espacio de jurisdicción municipal en el área”, precisó.

El punto seis menciona la base poblacional para la habilitación a las autonomías indígenas. “En nuestro caso es diferente con los del altiplano y valles y es aquí que nosotros mantenemos la posición de que para los territorios indígenas sea de 1.000 personas”, declaró.

El punto siete considera la libertad de elección de los pueblos para que puedan asumir las autonomías indígenas o no, según la voluntad de sus comunarios.

“En los casos de los pueblos podrán elegir si quieren tener autonomía y de no querer podrán declararse como distrito indígena y depender de otros más grandes con territorio fijo”, indicó.

El punto ocho se relaciona a los recursos para las autonomías indígenas. Para estos se buscará crear un consejo, si la autonomía así lo requiere, para que apoye el manejo institucional de los ingresos.

“Es sobre los recursos de las entidades autónomas indígenas en la que se llegó a crear un Consejo Intergubernamental si es que la autonomía indígena lo exige para manejar el dinero distribuido por el gobierno. Más que todo como un equipo de apoyo para poder trabajar en base a las normas”, añadió.

Tags relacionados: [cidob](#) [1]

[Ley marco de autonomias](#) [2]

[MAS](#) [3]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad/28065>

Links

[1] <https://www.servindi.org/etiqueta/cidob>

[2] <https://www.servindi.org/etiqueta/ley-marco-de-autonomias>

[3] <https://www.servindi.org/etiqueta/mas>